

Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

21 JUN 2018

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1617 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Bárbara Ximena Concha Albornoz, Arquitecto, por prestación de servicios en el Programa "Asesoría Técnica Proyectos de Medio Ambiente, comuna de Buin", para el Programa Mejoramiento de Barrios, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2018.

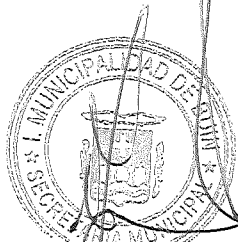
2.- El Memo N° 246 de fecha 06 de Junio de 2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita el término del contrato por prestación de servicios con doña Bárbara Ximena Concha Albornoz, a contar del 01 de Junio de 2018.

3.- El Memo N° 435 de fecha 11 de Junio de 2018, enviado por el Director de SECPLA, por el cual solicita al Administrador Municipal, complementar el término del contrato por prestación de servicios con doña Bárbara Ximena Concha Albornoz, en el sentido que la prestadora Renuncia voluntariamente a las funciones relacionadas al proyecto de Asesoría Técnica Proyectos de Medio Ambiente, Comuna de Buin – Programa de Mejoramiento de Barrios – SUBDERE.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2018, al contrato a honorarios suscrito con doña **BÁRBARA XIMENA CONCHA ALBORNOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Arquitecto, por prestación de servicios en el Programa "Asesoría Técnica Proyectos de Medio Ambiente, comuna de Buin", para el Programa Mejoramiento de Barrios, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE